

Sesión N.º 1.493 Extraordinaria

Celebrada el 18 de Febrero de 1955

Se abre la sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Adell, Gofen, Amunátegui, Fernández, Fischer, Grand, Lagarrigue, Larraín, Letelier, Müller y Olguín, el Gerente General señor Herrera y el Subgerente señores Ariagada.

Concurren, además, el Vicepresidente señor Schmidt y el Prosecretario señor Ibáñez.

Ministerio de Economía

Informe para determinar tipo de cambio. - El Secretario da lectura al Oficio Confidencial N.º 11, del Ministerio de Economía, de fecha 18 del actual, en que el señor Ministro responde a la nota que le envió el Banco el 16 del mes en curso, de acuerdo con la resolución del Directorio adoptada en la sesión anterior, relacionada con la fijación del tipo de cambio de \$110.- por dólar.

Expresa el señor Ministro de Economía que desea regularizar, desde el punto de vista legal, el procedimiento en uso. Explica a continuación algunos aspectos generales de la política de cambios que el Gobierno aplicará en el futuro. Agrega el señor Ministro, que se ha reservado la suma de \$60.000.000.- de los ingresos en moneda extranjera que debe percibir el Fisco, para el mantenimiento de un tipo de cambio preferencial destinado a la importación de artículos alimenticios y de otros considerados esenciales para el abastecimiento del país y para cancelar compromisos contraídos en años anteriores a esta extracción.

Termina el señor Ministro manifestando que, dentro de los principios básicos de ordenación de nuestro comercio exterior, ese Departamento de Estado tiene el propósito de centralizar en el Banco Central todas las operaciones de cambios internacionales, sin perjuicio de las facultades que la ley confiere al Consejo Nacional de Comercio Exterior.

A petición del señor Fischer, el Gerente General da lectura, también, al oficio que el Banco Central envió al señor Ministro de Economía, por acuerdo del Directorio, adoptado en sesión de fecha

16 del presente.

El señor Fischer observa que el señor Ministro no ha dado respuesta a cada uno de los aspectos acerca de la política de cambios que el Banco consulta en el oficio que le dirigió, sino que sólo se refiere al tipo de cambio preferencial de \$110.- por dólar que el Gobierno desea aplicar a la importación de ciertos artículos que considera esenciales.

El Gerente General explica que el detalle de las inversiones de dólares a \$110.- se incluye en el Presupuesto de Divisas y da lectura al proyecto de decreto en el cual se establecen los artículos que se importarán con este tipo de dólar, como así también los egresos del Comercio Exterior Inicial que se pagarán con dólares preferenciales.

El señor Amunátegui señala el avance que representa haber conseguido que se excluya de las importaciones con dólares preferenciales a la benzina, trigo y algodón.

El señor Müller recuerda que existe un compromiso en el exterior, pendiente desde hace más de dos años, por compras de benzina con dólares de \$60.- cuyo servicio ya se considera en el proyecto de decreto. Estima que es necesario hacer presente esta situación al señor Ministro de Economía.

En seguida, el señor Director solicita que se le informe acerca de la veracidad de las noticias aparecidas en la prensa y que dan cuenta que el Gobierno, si llegara a declarar el cambio libre, tendría el propósito de obligar a los exportadores a retornar parte de sus exportaciones, un 15% al tipo de cambio de \$110.- por dólar para costear con ellas las importaciones y gastos esenciales.

El Gerente General manifiesta al respecto que es ésta una sugerencia del Ministro de Hacienda, señor Cuevas Mackenna.

El señor Larraín hace presente que el Director no cuenta todavía con los antecedentes necesarios para pronunciarse sobre la fijación de un tipo de cambio. Considera que un informe favorable del Banco accentuaría la anarquía cambiaria que actualmente existe en el país. Agrega que con este sistema se terminaría por dar a cada producto un tipo de cambio distinto, creando una verdadera fuente de negocios irregulares. En su concepto, acceder a la petición del señor Ministro de Economía no es dar una solución al problema sino, por el contrario, agravarlo rediviviendo la existencia de cambios preferenciales.

El señor Müller se manifiesta enojado de la creación de cambios preferenciales. Sin embargo, estima que esto no es el problema al cual se encuentra abocado el Director, sino que se trata de dar un informe favorable para que el Gobierno efectúe legalmente la fijación del tipo de cambio de \$110.- por dólar, obligación que ya existe y que se aplica a la importa-

ción de productos esenciales.

El señor Adelsdorfer considera muy clara la nota del señor Ministro y estima que lo que solicita es sólo un visto bueno para cumplir con la Ley, sin que esto signifique que el Banco adopte una determinada política cambiaria.

Agrega el señor Director, que le agradaría mucho oír no sólo críticas, sino que también proposiciones constructivas para solucionar los problemas. Refiriéndose a los proyectos del Gobierno sobre política futura en materia de cambios, declara que no puede dar su opinión por desconocer dichos proyectos.

A continuación, el señor Adelsdorfer manifiesta su desacuerdo con las declaraciones que algunos Directores formulaban en la prensa y en la que se dan a conocer asuntos tratados en el Directorio.

El señor Fischer responde que el congreso representante de determinados organismos está obligado a proporcionarles informaciones sobre la forma en que desempeña el mandato que le han conferido y no estima necesario que temas de interés nacional deban considerarse secretos.

El señor Oriller comparte el criterio del señor Fischer y expresa que como representante de la Sociedad de Fomento Fabril y de la Sociedad Nacional de Agricultura debe informarle constantemente, en líneas generales, de los problemas que se debaten en el Directorio del Banco Central.

Refiriéndose a la materia en debate, el señor Amunátegui manifiesta que no comparte la opinión del señor Adelsdorfer, en el sentido de que la conformidad del Banco Central para la implantación del tipo de cambio de \$110. por dólar sea sólo un trámite legal. Señala que es corriente, que los problemas se vayan presentando por parcialidades para lograr la implantación de una determinada política en materia de cambios.

El señor Olguín estima que no se trata de sancionar una nueva política de cambios sino de regularizar un sistema ya en práctica y conocido por el Banco Central. Por otra parte, con ello se evita el alza brusca de muchos artículos de alimentación popular.

El señor Fernández explica que dentro del actual sistema de cambios se puede operar con diversas paridades, por lo que es tema de trascendencia la conformidad que solicita el señor Ministro de Economía.

Agrega el señor Director, que hay que considerar el asunto en forma realista y que no se puede pretender solucionar, en un momento dado, un problema de tal envergadura. Insiste el señor Fernández en la necesidad de que el Banco Central se aboque al

estudios de la situación económica del país, considerando en forma especial la política cambiaria, a fin de sugerir al Gobierno diversas medidas para solucionarlas.

Finalmente, se somete a votación la solicitud del señor Ministro de Economía, para que el Banco Central emita un informe favorable en relación a la fijación de un tipo de cambio de \$110.- por dólar, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley nº 9839.

El resultado de la votación es el siguiente: 57 votos a favor, 37 votos en contra y 2 abstenciones. Votan por la afirmativa los señores Adelsänger, Fernández Sagarnig, Litchip y Olguin; por la negativa los señores Amunátegui, Grand y Larraín. Se abstienen los señores Fischer y Müller.

En consecuencia, se acuerda, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley nº 9839, informar favorablemente la fijación del tipo de cambio de \$110.- por dólar, consultada por el señor Ministro de Economía, en oficio nº 257 de fecha 15 de febrero en curso, que se aplicará a la importación de los siguientes artículos esenciales, hasta la consumación de las asignaciones aprobadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior: té, azúcar, terrones, ganado y carne de vacuno que interese al país el Instituto Nacional de Comercio A. C. T. H., estirpe, térmica, ceta y sus derivados, y a la cancelación de compromisos contraídos a esa estigación.

Además, como se indica en la referida nota, el Ministerio de Economía, a pedido expreso del Ministro de Defensa Nacional, ha incluido también a este tipo de cambio las remuneraciones de los Adictos Militares y de las Divisiones de Defensa Nacional en el extranjero que se pagan en moneda corriente, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

Handwritten signatures and marks, including a large signature on the left and several others across the bottom of the page.